



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA, 17 JUL 2017

VISTO, El CUDAP- Expte N° 0024964/2017, por el cual se tramita la designación de la Sra. Prof. Ab. LUISA ISABEL BORGARELLO, Leg. 25534, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva en Cát. "C" de Derecho Concursal y Cambiario de la Facultad de Derecho, a fin de cubrir la vacante producida en la titularidad de la mencionada Cátedra por haberse concedido licencia sin goce de haberes al Sr Prof. Dr. Vicente Aznar;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 322/17 le fue concedida al Prof. Dr. Vicente Aznar, Leg. 16188, licencia sin goce de haberes por razones particulares, por el período que va del 13 de Marzo de 2017 al 30 de Septiembre de 2017;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que la Prof. Ab. Luisa Isabel Borgarello reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110) en la Cát. "C" de Derecho Concursal y Cambiario, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 83/17;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado y, en consecuencia, designar a la Prof. Luisa Isabel Borgarello en forma interina, en cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva en Cát. "C" de Derecho Concursal y Cambiario;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Designar a la Prof. Ab. LUISA ISABEL BORGARELLO, Leg. 25534, en un cargo docente de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102) en la Cát. "C" de Derecho Concursal y Cambiario, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 30 de Septiembre de 2017, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios prestados a partir del 13 de Marzo último y hasta ayer.

Art.2°: Como consecuencia de lo dispuesto por el Art.1° de la presente, conceder por igual tiempo a la Prof. Luisa Isabel Borgarello, licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110) en la misma

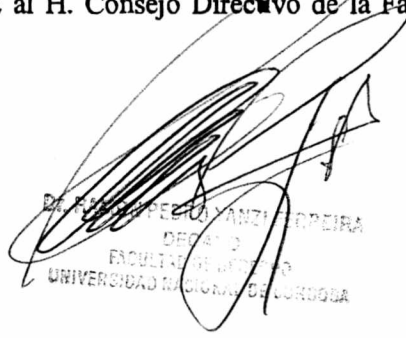
Cátedra, con cargo al Art.49°-Ap.II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Dec. PEN N° 1246/15.

Art.3°: La Prof. Luisa Isabel Borgarello deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



RICARDO PEREZIAN
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



DE FIDELIS PEREZIAN PEREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

716

ES COPIA FIEL